

En relación con la Convocatoria de Estabilización de Empleo: Concurso - Oposición (Niveles D-F) de fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección de Organización y Personas de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración,

RESUELVE

1. Una vez analizadas todas las reclamaciones presentadas por los/as candidatos/as, en tiempo y forma, contra los listados provisionales de notas publicado por Resolución de fecha 07 de marzo de 2024, se procede a elevar a definitivos los resultados de notas.
 - **Listado I:** Definitivo de Notas Ocupaciones At. Pasajeros (IC13 e IC17). Orden Alfabético.
 - **Listado II:** Definitivo de Notas Ocupaciones Mantenimiento (IB07-E1, IB07-E2 e IB07-E4). Orden Alfabético.
 - **Listado III:** Definitivo de Notas Informática (IIIJ05-E4). Orden Alfabético.
 - **Listado IV:** Definitivo de Notas SSEI y Operaciones (IC10, IC11, IC12 e IC15). Orden Alfabético
2. Analizada la documentación presentada para el cómputo de méritos de aquellos/as candidatos/as que han resultado aptos/as en las pruebas selectivas, de conformidad a lo establecido en el punto 10 de las Bases de la Convocatoria, se procede a publicar los siguientes listados definitivos de notas y provisionales de cómputo de méritos en los Centros de Trabajo de Aena y la Web Pública de Aena S.M.E., S.A. (<https://empleo.aena.es/empleo/>):
 - **Listado V:** Provisional de Méritos.
3. **Abrir el periodo de reclamaciones** relacionadas con el cómputo de méritos publicados en los listados, **desde las 00:00h del jueves 21 de marzo de 2024 hasta las 23:59h del lunes 25 de marzo de 2024 (hora Peninsular).**

Aquellos/as candidatos/as que quieran presentar una reclamación relacionada con los Listados Provisionales de Méritos, deberán hacerlo a través del enlace <https://forms.office.com/e/bUSLvBta8b> . **No se atenderán reclamaciones presentadas por cualquier otro medio, y que no estén debidamente argumentadas.**